

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE HACIENDA

25245 *Resolución de 28 de noviembre de 2024, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se publica la relación de aspirantes que han aprobado en la fase de oposición del proceso selectivo para ingreso, por los sistemas de acceso libre y de promoción interna, en el Cuerpo Superior de Vigilancia Aduanera, especialidades de Investigación, Navegación y Propulsión, convocado por Resolución de 24 de enero de 2024.*

Vistas las propuestas formuladas por el tribunal calificador del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y por promoción interna, en el Cuerpo Superior de Vigilancia Aduanera, convocado por Resolución de 24 de enero de 2024 («Boletín Oficial del Estado» del 31),

Esta Presidencia ha resuelto:

Primero.

Hacer públicas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, las relaciones de las personas aspirantes que han superado los procesos selectivos convocados por la citada Resolución 24 de enero de 2024 y que figuran como anexos I.1 (sistema general de acceso libre) y I.2 (Promoción interna) de esta resolución, por el orden de puntuación obtenida.

Segundo.

Las personas aprobadas, deberán presentar en el plazo indicado en el apartado tercero de esta resolución, la siguiente documentación:

A. Declaración de la persona aspirante de comprometerse a portar armas en el ejercicio de sus funciones, según el modelo que figura como anexo II a esta resolución.

B. Autorización a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16, apartado c) del Real Decreto 95/2009, de 6 de febrero, para realizar la consulta de carecer de antecedentes penales, según el modelo que figura como anexo III a esta resolución. En caso de no autorizar la consulta deberá aportar el certificado de antecedentes penales.

C. Las personas aprobadas en la especialidad de Investigación deberán aportar copia auténtica o fotocopia compulsada del permiso de conducir clase B.

Este documento deberá haber sido expedido en fecha anterior a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

D. De conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, modificado por el Real Decreto 213/2003, de 21 de febrero, por el que se fijan las retribuciones de los funcionarios en prácticas, quienes invoquen su condición de personal laboral o funcionario deberán formular opción por la remuneración que deseen percibir como personal funcionario en prácticas, a través del modelo que figura como anexo IV, y que presentarán ante las unidades de personal del órgano del que dependa su puesto de trabajo y remitirán copia del mismo al Departamento de Recursos Humanos (Subdirección Adjunta de Coordinación y Selección).

Asimismo, las personas aspirantes que hayan superado el proceso selectivo por promoción interna (anexo I.2), deberán presentar:

E. Certificación de la Unidad de Recursos Humanos del Ministerio u Organismo del que dependieren para acreditar la condición de personal funcionario del Cuerpo o Escala del Subgrupo A2 al que pertenezcan y la antigüedad (servicios efectivos prestados como personal funcionario de carrera) en el mismo, según modelo que figura como anexo V de esta resolución.

Tercero.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del citado Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, en relación con el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las personas aspirantes que se encuentren en todos o alguno de los supuestos indicados en el apartado segundo de esta resolución, deberán presentar en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en los registros de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, a través de la página web: <https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/procedimientoini/B201.shtml> (aportar documentación complementaria), o de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.4 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, la documentación que se indica en el citado apartado segundo.

Cuarto.

Quienes, dentro del plazo fijado, salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación requerida o de su examen se dedujera que carecen de alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, no podrán ser nombrados personal funcionario y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en su solicitud inicial.

Quinto.

El nombramiento como personal funcionario en prácticas se acordará por resolución de la autoridad convocante, en la que se determinará la fecha en que empezará a surtir efectos dicho nombramiento. El curso selectivo se realizará en la sede del Instituto de Estudios Fiscales, sito en la avenida Cardenal Herrera Oria, 378, Madrid 28035.

El personal funcionario en prácticas deberá superar el curso selectivo en los términos establecidos en los anexos I y II de la resolución de convocatoria. Quienes no superen el curso selectivo, perderán el derecho a ser nombrados personal funcionario de carrera mediante resolución motivada de la autoridad convocante.

Sexto.

El curso selectivo, salvo que las circunstancias lo impidan, se desarrollará de forma presencial, sin perjuicio de la utilización de herramientas tecnológicas y sistemas de formación online complementarios.

Séptimo.

La petición de destinos deberá efectuarse una vez finalizado el curso selectivo utilizando exclusivamente medios electrónicos, de acuerdo con lo establecido en la base 2.8 de la convocatoria, previa publicación de la oferta de los mismos en la Sede Electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Octavo.

Finalizado el proceso selectivo y a propuesta de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, quienes lo hayan superado, cuyo número no podrá exceder en ningún caso al de plazas convocadas, serán nombrados personal funcionario de carrera mediante resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en la que se indicará el destino adjudicado.

Noveno.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el plazo de un mes desde su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Madrid, 28 de noviembre de 2024.–El Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, P. D. (Resolución de 9 de mayo de 2022), la Directora del Departamento de Recursos Humanos, Consuelo Sánchez García.

ANEXO I.1

Relación de personas aprobadas en la fase de oposición por el sistema general de acceso libre

Especialidad de Investigación

Orden	NIF	Apellidos y nombre	Total
1	***1750**	LEBRERO BAÑUELOS, GORKA	68,89
2	***4226**	MEDINA GRANADOS, RAUL	63,36
3	***5300**	DELGADO MORENO, MARINA	61,30
4	***5535**	CARVAJAL MONTERO, PEDRO	60,85
5	***7449**	GUTIERREZ LLORENTE, ISRAEL	52,88

ANEXO I.2

Relación de personas aprobadas en la fase de oposición por promoción interna

Especialidad de Investigación

Orden	NIF	Apellidos y nombre	Total
1	***9217**	HIGUERAS JIMENEZ, MARIA DEL MAR	73,30
2	***9869**	CASTAÑEDA ESCRIBANO, LUIS	61,38
3	***2540**	PEREZ MIÑARRO, JOSE ANTONIO	61,35

Orden	NIF	Apellidos y nombre	Total
4	***4242**	Perez Sanchez, Carlos	60,55
5	***1499**	García Corral, Adrián Alberto	58,85
6	***8805**	Saez Fernandez, Ernestina	52,05

Especialidad de Navegación

Orden	NIF	Apellidos y nombre	Total
1	***7450**	Gonzalez Hernandez, Gerardo	66,15
2	***1956**	Zamora Sarabia, Pablo Tomas	54,07

Especialidad de Propulsión

Orden	NIF	Apellidos y nombre	Total
1	***6156**	Rodriguez Veiga, Alberto	65,71
2	***6615**	Rey Fernandez, David	57,22

ANEXO II

Don/Doña, con domicilio en y documento de identidad número declara comprometerse a portar armas en el ejercicio de sus funciones, en los términos en que se disponga por las personas responsables de las Unidades en que preste servicio, a efectos de ser nombrado/a funcionario/a del Cuerpo

En, a de de 2024.

(firma)

ANEXO III

Don/Doña, con domicilio en y documento de identidad número, a efectos de ser nombrado/a personal funcionario del Cuerpo

Autoriza a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 95/2009, a realizar la consulta de antecedentes penales.

En, a de de 2024.

(firma)

ANEXO IV

Opción retributiva

Personal Funcionario/Personal Laboral

Don / Doña.....
con domicilio en
y documento de identidad número, personal *(Funcionario/Laboral)*
del Cuerpo/Escala/Categoría
desempeñando en la actualidad el puesto de
en el Ministerio/Organismo
de conformidad con el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, opta por percibir las retribuciones de:

- Márquese con X lo que proceda
- puesto que viene desempeñando
 - funcionario/a en prácticas del Cuerpo/Escala en el que aspiro a ingresar

En....., a dede 2024.

(firma)

ANEXO V

(El certificado debe extenderse en fotocopia de este anexo)

Don / Doña.....
 Cargo
 Centro Directivo (Ministerio, Agencia Tributaria, Delegación)

Certifico: Que según los antecedentes obrantes en este Centro / Delegación, el funcionario abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos:

Apellidos y Nombre
 Cuerpo y Escala Código de Cuerpo.....
 NRP DNI Grupo.....
 Situación Administrativa
 Destino Actual.....
 Denominación del puesto de trabajo desempeñado

I. Número total de años completos de servicios efectivos prestados como funcionario de carrera en Cuerpos o Escalas del Subgrupo A2 a los que se refiere la base específica 4.8 de la convocatoria, al día de finalización del plazo de presentación de instancias.

--	--

Y para que conste, expido la presente certificación

(Localidad, fecha, firma y sello).¹

¹ Los recuadros sombreados no deben ser cumplimentados